



Alcaldía Municipal
Puente Nacional

Alcaldía Municipal Puente Nacional
Secretaría de Gobierno

INFORME DE
SUPERVISION

Página 1 de 7

INFORME DE SUPERVISION No 01

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
CONTRATO No. Y FECHA:	130- 20 de febrero 2026
CONTRATISTA:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARBOSA NIT.900.320.147- RL. DAVID MARQUEZ CRUZ
Nit o C.C. No.	91.438.863 de Barrancabermeja
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TECNICOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO PARA LA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, DESASTRES Y CALAMIDADES CONEXAS, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1523 DE 2012 Y 1575 DE 2012 EN EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL, SANTANDER"
VALOR INICIAL:	EL VALOR TOTAL DEL CONVENIO ASCIENDE A LA SUMA DE SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$62.832.000), EL CUAL INCLUYE LOS DESCUENTOS Y EROGACIONES MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES, ADEMAS DE OTROS IMPUESTOS LEGALES DE AGUERDO A LA NATURALEZA JURIDICA DE LA PERSONA ASOCIADA. VALOR APOORTE DEL MUNICIPIO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$50.332.000,00) M/CTE, EQUIVALENTE AL 80,10%. VALOR APOORTE DE LA ESAL DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$12.500.000,00) M/CTE, EQUIVALENTE AL 19.90%DEL CONVENIO.
VALOR ADICIONAL 1:	N/A
ANTICIPO INICIAL:	N/A
ANTICIPO ADICIONAL:	N/A
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	N/A
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC:	N/A
PLAZO INICIAL:	DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCION DE ACTA INICIO HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026.
PLAZO ADICIONAL1 :	N/A
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO	N/A
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR:	YURANY ALEXANDRA VARGAS HERNANDEZ Secretaría de Gobierno

Avenida 6 N° 4-103/107 | Palacio Municipal; Telefax (607) 7587445 – 7587444

E-mail: alcaldia@puentenacional-santander.gov.co | www.puentenacional-santander.gov.co

Código Postal: 684521

MIPG-MO-V1- Vigente a partir del 10 de octubre de 2018

FECHA DE INICIACIÓN:				23 DE FEBRERO DE 2026		
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:				30 DE DICIEMBRE DE 2026		
MUNICIPIO:				PUENTE NACIONAL		
OFICINA GESTORA:				SECRETARIA DE GOBIERNO		
VALOR A PAGAR				(\$25.166.000,00)		
PERIODO DE PAGO:				DESDE: 23/02/2026	HASTA: 23/02/2026	

De acuerdo a los informes presentados por CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARBOSA – SANTANDER NIT. 900.320.147-1, RL. DAVID MARQUEZ CRUZ, C.C. 91.438.863 (Contratista) respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Municipio de Puente Nacional, tomando como base el informe de actividades presentado y la asignación como supervisor del referido contrato,

CERTIFICÓ QUE:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el Contratista con relación al desarrollo y ejecución del objeto **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TECNICOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO PARA LA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, DESASTRES Y CALAMIDADES CONEXAS, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1523 DE 2012 Y 1575 DE 2012 EN EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL, SANTANDER"**, me permito certificar el cumplimiento del mismo, así:

I. CONDICIONES PARA EL DESEMBOLSO

El municipio de Puente Nacional Santander, pagará al contratista mediante **PAGOS PARCIALES**, de la siguiente manera:

- (i) Un primer pago por valor de cincuenta por ciento (50%) por ciento del valor del aporte del Municipio a la suscripción del acta de inicio del convenio.
- (ii) Pagos parciales al cumplimiento de avance de actividades para completar un noventa (90%) por ciento del valor del aporte del Municipio.
- (iii) Un pago final correspondiente al diez (10%) por ciento del valor del aporte del Municipio, a la finalización a satisfacción del convenio suscrito.

De acuerdo a ello, y dado que el acta de inicio, fue suscrita el día 23/02/2026, y el contratista presenta la factura de venta CBV-169 del 28/02/2026, por el 50% del valor del aporte del municipio, junto con la acreditación de pago de seguridad social, se hace necesario autorizar por parte del supervisor, el giro del primer desembolso.

II. ACTIVIDADES EJECUTADAS

Las actividades que deberá el contratista, ejecutar con el desembolso de los recursos



serán las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	ÍTEM 1. GESTIÓN DE RIESGOS Llevar a cabo la gestión integral del riesgo en incendios que comprende: a) Análisis de la amenaza de incendios; b) Desarrollar todos los programas de prevención) Atención de incidentes relacionados con incendios; d) Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación; e) Llevar a cabo los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz. Desarrollar operaciones de prevención, control, extinción de incendios, rescate de todas sus modalidades e incidentes con materiales peligrosos, coordinando con las entidades públicas, privadas y ciudadanía en general las medidas de prevención de incendios con la finalidad de disminuir su incidencia. Propiciando y proponiendo un conocimiento sistemático, actualizando programas de acción sostenida de investigación y generación de información en la temática de gestión del riesgo y desastre municipal. Acondicionar las normas internacionales y nacionales a nuestros procedimientos de atención en gestión del riesgo y atención de emergencias e incidentes en nuestra jurisdicción. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención en casos de rescates, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO
2	ÍTEM 2. CALIDAD Y MEJORAMIENTO CONTINUO. EN ÁREA BOMBERIL Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los bomberos de Colombia. Garantizar la satisfacción completa de nuestra comunidad y clientes por medio de la ejecución efectiva de los trabajos con personal altamente capacitado y un mínimo grado de riesgos, comprometidos con sus labores y optimizando los recursos en armonía con el medio ambiente. Asegurando la eficiencia de la gestión, a través del desarrollo de competencias de las unidades bomberiles y el mejoramiento continuo de los procesos.	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO
3	ÍTEM 3. MEDIOAMBIENTALES Mantener un programa de educación continua institucional con extensión a la comunidad sobre la preservación del	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO



	medio ambiente y control del daño. Elaborando estrategias de prevención y mitigación para la conservación del medio ambiente. Mejorar la capacidad institucional y bomberil de respuesta para el control de incendios forestales e incidentes con materiales peligrosos desarrollando mapas geo-referenciados de las áreas por tendencia a incendios forestales o quemas forestales. Cumpliendo con los programas, proyectos y convenios de prevención y mitigación de incendios forestales, quemas forestales y emergencias ambientales en el municipio y jurisdicciones que soliciten nuestro apoyo con equipos, herramientas y accesorios, igualmente con unidades de apoyo. Circular 010 Ministerio del Interior y Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, procedimientos operativos de bomberos para incendios forestales.	
4	ÍTEM 4. TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Establecer un sistema municipal de comunicaciones que permita una información fluida y en tiempo real mediante la utilización de redes y video. Desarrollando normas y procedimientos para el registro, evaluación y análisis de la información y en la atención de emergencias y/o incendios atendidos por la institución dentro y fuera de la jurisdicción.	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO
5	ÍTEM 5. MANEJO DE INCIDENTES Y EMERGENCIAS – MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS. RESCATE DE TODAS SUS MODALIDADES. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo. Adoptar los principios básicos del sistema de comando de incidentes como una herramienta esencial para el comando, control y coordinación en la escena durante la respuesta a una emergencia e incidente. Dando aplicación a los procedimientos operativos normalizados en toda emergencia e incidente independientemente de su categoría, y realizar los informes acordes para su presentación, llevando un historial archivado y especificado de acuerdo a su naturaleza. Proporcionar a la unidad del cuerpo de bomberos de Puente Nacional las herramientas operativas y de organización que le permita, prevenir y responder a los incidentes con materiales peligros de manera eficiente, y segura a fin de proteger a las personas, el ambiente y las propiedades.	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO



6	ÍTEM 6. ADIESTRAMIENTO Y EJERCICIOS CONJUNTOS. NIVEL TÉCNICO-OPERATIVO Promover el aprendizaje y desarrollo de las unidades bomberiles, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la institución para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras. Gestionando los cursos necesarios ante la DNBC y SENA, con el objetivo de la implementación del desarrollo individual de las unidades bomberiles en las áreas necesarias de fortalecimiento para la atención de emergencias y/o incidentes. Establecer el manejo del SCI en la atención de toda emergencia y crear la cultura de profesionalismo en atención técnica a las mismas con criterios de responsabilidad, respeto, técnica y fluidez en el suministro de informes a los entes correspondientes.	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO
7	OTROS SERVICIOS: El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Puente Nacional Servir de organismo asesor de las entidades territoriales en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana. Conformación de brigadas de emergencias. Acompañamiento e inspección a eventos que adopte afluencia masiva, en concordancia a las normativas. Nacionales e Internacionales aplicadas a emergencias. Apoyar a los comités locales de gestión del riesgo en asuntos bomberiles. Investigar las causas de las emergencias que atienden y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes. Inspecciones de seguridad en eventos que involucren material pirotécnico. Prestación del servicio de traslado de pacientes para la atención de emergencias médicas en salud de forma subsidiaria.	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO

III. CUMPLIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002:



Que la ESAL, presenta ante la administración Municipal, la seguridad social correspondiente al periodo de ejecución, así:

SEGURIDAD SOCIAL APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
Recibo No.	863889577 de fecha de pago 02/02/2026		
Entidad donde realiza el pago	Asopagos	Valor total del aporte	\$778.8000
Periodo cotizado	2026-02	Salud	\$218.900
	2026-01	Pensión	\$280.200
	2026-02	ARL	\$121.900
	2026-02	Parafiscales	\$157.800

SEGURIDAD SOCIAL APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
Recibo No.	8640315631 de fecha de pago 2026-03-02		
Entidad donde realiza el pago	Asopagos	Valor total del aporte	\$778.8000
Periodo cotizado	2026-03	Salud	\$218.900
	2026-02	Pensión	\$280.200
	2026-03	ARL	\$121.900
	2026-03	Parafiscales	\$157.800

IV. DIFICULTADES TÉCNICAS

En atención al informe presentado por el contratista no se presentaron dificultades en la ejecución del contrato.

modelo integrado de planeación y gestión.

V. DATOS DEL SUPERVISOR

Nombre del Supervisor:

Yurany Alexandra Vargas Hernández

Dependencia:

Secretaría de Gobierno

Cargo:

Secretaria de Gobierno

Localidad:

Municipio de Puente Nacional

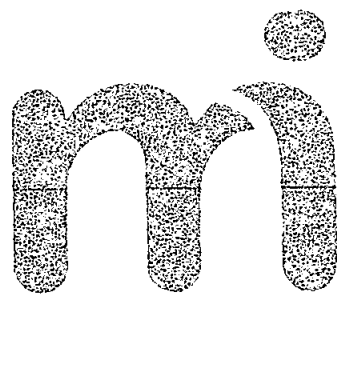
VI. BALANCE FINANCIERO

RELACIÓN ACTAS PARCIALES	DEBITO	CREDITO
APORTE DEL MUNICIPIO	\$ 50.332.000,00	
APORTE DE LA ESAL	\$ 12.500.000,00	
ACTA PRIMER DESEMBOLSO DEL APOORTE DEL MUNICIPIO		\$25.166.000,00
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		\$ 25.166.000,00
VALOR A EJECUTAR APOORTE DE LA ESAL		\$12.500.000,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$00
SUMAS IGUALES	\$ 62.832.000,00	\$ 62.832.000,00

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Que existe registro presupuestal Nro. 26-00227 de febrero 20 de 2026, por valor de \$50.332.000, el cual respalda, el aporte por la entidad para la ejecución del convenio de asociación.
2. Que el día veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiséis (2026), se suscribió acta de aprobación de pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual, razón por la cual, se suscribió acta de inicio de fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiséis (2026).
3. Que, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, y constatando que se cumplen plenamente los requisitos establecidos en la cláusula quinta del convenio, resulta procedente ordenar el primer desembolso de los recursos asignados en dicho instrumento, con el fin de dar inicio a las actividades previstas y garantizar el cumplimiento oportuno de los compromisos adquiridos.

Se expide en Puente Nacional, 25 MAR 2026

 
YURANY ALEXANDRA VARGAS HERNANDEZ
Secretaria de Gobierno


Alcaldía Municipal Puente Nacional
PUBLICADO
FECHA: 27 marzo - 2026
Ximena Suarez - APA

ACTA DE PAGO PRIMER DESEMBOLSO

FECHA PRESENTE ACTA	25 MAR 2026		
CONTRATO	130	FECHA	20 DE FEBRERO DE 2026
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TECNICOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, DESASTRES Y CALAMIDADES CONEXAS, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1523 DE 2012 Y 1575 DE 2012 EN EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER"		
VALOR INICIAL	EL VALOR TOTAL DEL CONVENIO ASCIENDE A LA SUMA DE SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$62.832.000) M/CTE, EL CUAL INCLUYE LOS DESCUENTOS Y EROGACIONES MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES, ADEMÁS DE OTROS IMPUESTOS LEGALES DE ACUERDO A LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA PERSONA ASOCIADA. EL VALOR DEL APOORTE DEL MUNICIPIO CORRESPONDE A LA SUMA DE CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$50.332.000,00) M/CTE, EQUIVALENTE AL 80,10%. EL VALOR DEL APOORTE DE LA ESAL, CORRESPONDE A LA SUMA DE DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$12.500.000) MONEDA CORRIENTE, EQUIVALENTE AL 19,90% DEL CONVENIO.		
PLAZO	SERÁ DESDE LA FECHA DE INICIO QUE SE ACUERDE EN EL ACTA QUE SE SUSCRIBA PARA TAL EFECTO HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026,		
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARBOSA SANTANDER, identificado con NIT No. 900.320.147-1 y representada legalmente por el señor DAVID MARQUEZ CRUZ identificado con cedula de ciudadanía No 91.438.863 de Barrancabermeja Santander.		
SUPERVISION	YURANY ALEXANDRA VARGAS HERNANDEZ SECRETARIA DE GOBIERNO		
CDP PRESUPUESTAL	26-00059		
REGISTRO PRESUPUESTAL	26-00227		

FECHA DE INICIO	VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE (2026)	
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE (2026)	
EJECUCION	ANTICIPO	VALOR
CONTRACTUAL EN PLAZO Y VALOR	0%	\$25.166.000,00

En el municipio de Puente Nacional, se reunieron: **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARBOSA SANTANDER**, identificado con NIT No. **900.320.147-1** y representada legalmente por el señor **DAVID MARQUEZ CRUZ** identificado con cedula de ciudadanía No 91.438.863 de Barrancabermeja Santander; en calidad de contratista y por otra parte **YURANY ALEXANDRA VARGAS HERNANDEZ** secretaria de Gobierno, quien funge como Supervisora del presente proceso contractual, con el fin de suscribir la presente acta anticipada de pago,

CONSIDERACIONES:

1. Que entre el municipio de Puente Nacional y **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARBOSA SANTANDER**, identificado con NIT No. **900.320.147-1** y representada legalmente por el señor **DAVID MARQUEZ CRUZ** identificado con cedula de ciudadanía No 91.438.863 de Barrancabermeja Santander suscribieron el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO N° 130-2026** con acta de inicio del 23 de febrero de 2026.
2. Que para la ejecución del CONTRATO se pactó desde la suscripción del acta de inicio hasta el día Treinta (30) de diciembre de 2026.
3. Que el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO N° 130-2026** estipula la forma de pago así: El municipio de Puente Nacional Santander, pagará al contratista mediante **PAGOS PARCIALES**, de la siguiente manera:
 - (i) Un primer pago por valor de cincuenta por ciento (50%) por ciento del valor del aporte del Municipio a la suscripción del acta de inicio del convenio.
 - (ii) Pagos parciales al cumplimiento de avance de actividades para completar un noventa (90%) por ciento del valor del aporte del Municipio.
 - (iii) Un pago final correspondiente al diez (10%) por ciento del valor del aporte del Municipio, a la finalización a satisfacción del convenio suscrito.

Para cada uno de los pagos, se deberá aportar informe de actividades, la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social

Integral de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta de la ESAL, para cuyos efectos el Municipio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordena la Ley.

4. Que, de acuerdo a los documentos presentados por el contratista, el supervisor del contrato certifica el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO N° 130-2026**.
5. Que el balance financiero a la fecha de ejecución del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO N° 130-2026** es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO:

RELACIÓN ACTAS PARCIALES	DEBITO	CREDITO
APORTE DEL MUNICIPIO	\$50.332.000,00	
APORTE DE LA ESAL	\$12.500.000,00	
ACTA PRIMER DESEMBOLSO DEL APOORTE DEL MUNICIPIO		\$25.166.000,00
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		\$25.166.000,00
VALOR A EJECUTAR APOORTE DE LA ESAL		\$12.500.000,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$00,00
SUMAS IGUALES	\$62.832.000,00	\$62.832.000,00

6. Que la ESAL presenta ante la administración Municipal, la seguridad social correspondiente al periodo de ejecución, así:

SEGURIDAD SOCIAL APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
Recibo No.	863889577 de fecha de pago 02/02/2026		
Entidad donde realiza el pago	Asopagos	Valor total del aporte	\$778,8000
Periodo cotizado	2026-02	Salud	\$218.900
	2026-01	Pensión	\$280.200
	2026-02	ARL	\$121.900
	2026-02	Parafiscales	\$157.800

SEGURIDAD SOCIAL APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
Recibo No.	8640315631 de fecha de pago 2026-03-02		
Entidad donde realiza el pago	Asopagos	Valor total del aporte	\$778,8000
Periodo cotizado	2026-03	Salud	\$218.900
	2026-02	Pensión	\$280.200
	2026-03	ARL	\$121.900
	2026-03	Parafiscales	\$157.800



Alcaldía Municipal
Puente Nacional

7. Que existe registro presupuestal Nro. 26-00227 de febrero 20 de 2026, por valor de \$50.332.000, el cual respalda, el aporte por la entidad para la ejecución del convenio de asociación.
8. Que el día veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiséis (2026), se suscribió acta de aprobación de pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual, razón por la cual, se suscribió acta de inicio de fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiséis (2026).
9. Que, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, y constatando que se cumplen plenamente los requisitos establecidos en la cláusula quinta del convenio, resulta procedente ordenar el primer desembolso de los recursos asignados en dicho instrumento, con el fin de dar inicio a las actividades previstas y garantizar el cumplimiento oportuno de los compromisos adquiridos.
10. Que en merito a lo anterior las partes,

ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO. Declarar Cumplidas y a satisfacción los requisitos establecidos para efectuar el primer desembolso, de conformidad con la cláusula quinta del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO N° 130-2026** suscrito con el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARBOSA SANTANDER**.

ARTICULO SEGUNDO. ORDENAR, a la secretaria de Hacienda del Municipio de Puente Nacional, cancelar al contratista la suma de **VEINTICINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$25.166.000,00) MONEDA CORRIENTE**, de conformidad con lo establecido en la presente acta.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta anticipada de pago por los que en ella intervinieron en Puente Nacional-Santander el día **25 MAR 2026**

**YURANY ALEXANDRA VARGAS
HERNANDEZ**
SECRETARIA DE GOBIERNO
SUPERVISORA

R/L DAVID MARQUEZ CRUZ
CC No 91.438.863 de Barrancabermeja
Santander
**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE
BARBOSA SANTANDER**
NIT 900.320.147-1
CONTRATISTA